

R (Ms)
348

N.T. 4186359

C.B. 100093336Z

~~Handwritten scribble or signature~~

Sala Reservada bat^e 9-6.

El Farguino Español,
Coloquio entre D.ⁿ Gaspar Guzman

Conde Duque de Olivares, y
Meliso Mago

en las Breñas de Sierra-morena



1873

George Washington University

1873

George Washington University

Washington

George Washington University



1
De la Campaña amena
de Sevilla, baxti, a sierra morena
a una caña copiosa y tan lucida
que embelensó ala Corte su salida:

Justrose por el viento,
que pasó de templado al mas violento,

y un turbion repentino,
con truenos, Agua, y con granizo vno,
amalograr el dia,

de mayor regocijo y alegria.

Cubrió la noche el cielo
de la parte interior de un negro velo,

y espaxida la Gente
que se salvó con fuga diligente
de Rayos y ninfiridos,

mos huyendo, y otros dando gritos
me perdi, y he quedado
en esta soledad sin un criado:

Grandes peligros temo
viendome veducido al extremo,
pexo el Cielo me quaxda,

para una gran empresa, mas ya tardada:
En su piedad confio

que es para mayor bien, y aumento mio;
sino me engano, señas

de luz veo, en aquellas altas Penas
y será de Cavaña de Pastores,
que al verga esta montaña sin temores.

Alentado la sigo
pues siempre mi fortuna va con mi go

y con tan cieta prenda
por los Riscos trepando, doxine senda.
Fragosa es la salida
y esto mismo avencenda me combida.
Ya ovivo la sumbre
mas clara, y una Cueva (*) donde ay lumbré
y volor me avencino.

(*) Es constante, haver que daáo en España muchas
costumbres de arácnas de la Genriúdad que no sehan dea-
bado de dexarraigar por la astucia del Demonio. Entre
las maldades no es la menor con nistar á Lucifer, y pedir-
le aydos y ciencias, como hicieron algunos en Cuevas
de España, y entre ellos fue D. Enríque de Villana,
de cuya historia hace mencion Colmenares en su V-
roxia de Segovia folio 339. Entre las Cuevas de toda
España, la mas celebre fue en Toledo, donde Erudio Ar-
xkomanca Gill se ovuela, que des pues fue, pex fetro,
Religioso Dominico. Escrive este caso Fr. Fernando
de Carrilla parate 1.^a folio 347. Esta vivienda es, el ma-
ranilloso Palacio en clitrado que ovio el Rey D. Rodri-
go como dice Albucaxin Al Bantani, en su Vroxia Ara-
biga, de la perdida de España.

Por esto me parecio fingir la Cueva donde D. Sarror aprendio tan perverna
costumbres, como se ovieron despues, en sus abominables acciones; y por lo
mismo, la mayor parte, es meramente una Apología Tronca.

Le doi título de Meliso, porque aunque es verdad, fue en tres las
Melisos celebres, aqui solo ablo de Meliso Sabeyo, tan folinico, que
llegó á govarnar por Mar y Tierra toda su Republica; del do-
minables me centros de govarnar, y fue discipulo de Lamendés. Co-
extruxeron de el, Diogenes; Lucrecio; y Podooso, hace su Vroxodue-
cion en una Carta. La ocasion que otros Principes ovieron para
sus malos, se ovieron á D. Sarror, para la mas Exorable.
Tambien se la historia de la Salceda, ovio varios casos de Carado-
xes, y entre ellos, el Pidooso, D. Pedro de Estara, en la fundacion de la
Caradexarbeda al folio 4. Vase de la figura tepotesi pue-
fierra doi descripción; de la qual segun se ovio, ovó Virgilio, pin-
rando los Escollos maximos de Encantado de Africa, que estan
en Coaxafena de España, cuya contraxia, es la Topografía.

al nuestro que melleba mi destino;
tiempo es de hacer la prueba:

Quien esta alla, qui en vivo en esa Casa?

M. Quien es que se le ofrece Amigo?

G. Un pasajero soy, que busca abrigo.

M. Pues venga en hora buena,

adescansar de la pasada pena

que aqui sera tratado,

yaqueno con regalo, con agasajo.

suba por esas gradass

que encontrara en las Penas malformadas

G. (*) tu que sabes me ayuda

M. Esta es Amigo D. Gaspar mi Duda

seas Gallardo Moro,

mil veces vien venido, aum. elgozo

que tengo con tus Caros

G. Dame, Dame, muchirimos a brazos.

M. Señor D. Gaspar, vea

Y señoria aqui lo que desea

G. Quien le adicho mi nombre!

Demonio me parece en forma de hombre

como asaxedo taxado?

Mas sierre es Meliso, de el aguando

el mas cumplido ariso ami prauanza

paxa Reynar en ella sin mudanza?

Paxe, mal informado

leyo de mi nombre, y de mi estado

M. Pues sies Y señoria

D. Gaspar de Guzman, y que porfia

y se encubze a Meliso!

Para, si adexiguar la vida a quiro

G. Meliso gran Maestro

C*) Vmboca
al Demonio, a
fortuna y al
Estado.

de toda ciencia Magica el mas diestro
que viexon las hedades
Oraculo, el Mayor delas Eddes?
Perdon, señor repido
y ari albedio en todo estoy tendido.
M. Oh! Toben generoso?
mucho tiempo ha que en mi veno umbroso
aguardo al venido
y pues que la sazón vemos cumplida
des cansa en esta Gruta
y ad mize alegre, la silbes me fruta
sobxe el floxiado suelo
yel Licor de este cambio Arroyuelo
entanto que medito
Lo que en el Alma ha de guardar escrito
y con que reponer
que en te dexoes, seras el mas perfecto
que el mundo ha conocido
y poner los antiguos en olbido
manifestando el modo
de gobernarlo y reformarlo todo
y hacer con nuevas Leyes
Reyes privados, y Privados Reyes
como quien nació, bonde (*)
Nexon vivio, y digno hijo del Conde

(*) Nació D.^o Gaspar, en Roma, siendo Embaxador,
D.^o Enrique su Padre, en la misma casa del Nexon:
Murió con una caxta de veneno al Papa Sixto V. en
27. de Agosto del 590. y lo alego por gran servicio
al Rey, en sus Memorials, y el mismo dia, se
combinrió ala Iglesia. vn Duque Tubesco.

2
que por guardar la capa
de su Rey, se atrevió a matar aun Papa
G. Mucho Meliso Extimo
este favor, y para obrar me animo
M. Dn. Gaspar, presto espero
que harde ~~haber~~ ser de su Casa el Excedero
y luego le bantado
a su dueña mas dichosa que el condado
del principe vencidos
de tu trato, y razones los sentidos
te haze de su Alma Dueño
y con sus oustos, crecera el Empeño
siendo de tal manera
que a su Padre y Hermanas reprehenda
ya su querida Esposa
y sin tu voluntad, no intente cosa
Muerto su caro Padre
no hallara otro Ministro que le quadre
y por la simpatia
te entregara su propia Monaxquia
tu en este caso simpleza
a asegurar te a fuerza de destreza
y prociua con maña
que su restaurador te juzgue España
blasonando del Celo
con que busca su alivio tu desuelo
y ofrece tu Persona
a beneficio de su Fred. Coxona
Instando que tu hacienda
para pagar sus creditos se venda
dique ya sin presentes
des pachados seran los pretendientes
y el que ofrezca dinero

has de tratarle con rigor severo.
Castiga al que ha privado
ya todo Amigo suyo (*) y allegado
culpando la codicia
y ambicion, con pretexto de Justicia
que por eso aplaudido
serás del Pueblo, y de Emulos temido
daxas el mejor puesto
a Pariente o Amigo pues con esto
y conser tus hechuras
las Espaldas tendrás siempre seguras
Pero a los difidentes
tuyos, de tus Amigos, o Parientes
con aze los destierra
haciendo que perezcan en la Guerra
y en facciones impias
almas dize un soldado otras Vrias
ten solo por pecado
lo que se oponga a tu Vazon de estado (*)

(*) Contra el Duque de Lerma y toda su faccion. Apenas se ha visto privado, que no haya sido caydo. Es buena la Politica que nos en sena Ovidio, en sus exilios, y en los suyos, nuestro celebre y sabio el gran Antonio Perez.

(*) La propia conveniencia, segun la proposicion condenada, Cura qui depediat priorem sit quam quid sit honestum.

3
alarga la conciencia
que un Cree tiene vniversal licencia
y no temas al diablo
que es tu amigo, y en su nombre teablo
Conde Duque te llama
titulo que hade darle extraña fama.

Si hay Poeta tan grande
que contra ti y los tuyos se desmande
el de sacato aduiente
y con arroyo rigor, sale la muerte (*)
porque tu fin violento
fuerza a los ynteriores de escarmiento
y castiga a Fuevedo (*)
si con sus versos, te pusiere miedo
Val adani, (*) tambien su compañero
si es con mentar no quiere, en el proximo
tu Polirica funda
en arte incomprehensible por profunda
Yntroduciendo astuto
Dominio sobre el Rey, siempre adoluto.

(*) Dr. Juan de Villa mediana, celebre Poeta, que por haber escrito contra su faccion, fue asesinado, y en Premio al homicida, se hizo el Conde Duque, Guarda mayor de los Reales Bosques; sin respetar, que el Poeta era Conde de Villa mediana.

(*) Los Desrriexos de Fuevedo, principal mente por aquel Memorial sacra Catolica & y tambien por aquella Letra que hizo de su Prision: son los toros de Toray =

(*) El Poeta Anadi de la Tarra.

pero por que podia
mudarse, te valdras de la Magia (*)
que es el unico medio
que asegura en todo tu remedio.
La savia Leonoxilla. (*)
podra satisfacer, a maravilla
con el mas vano hechizo
que magico en el mundo jamas hizo
para que el Rey se entregue
todo a ti; y a los demas denique
con tal sexvil paciencia
que sepas de estar a tu Obediencia.
Listones y Pañuelo
echizara, que quiten tu recelo
con pesados aceros
tocharan sin compas los ystrumentos
ya segovia segura
la remite, con una Colgadura
en Placer o vengidos
tendras al Rey, potencias y sentidos

(*) Toda magia es prohibida para Estudio y
ejercicio.

(*) Leonoxilla, fue una Insigne hechicera,
que por orden del Conde Duque, hechizo al Rey,
un lienzo de Naxices, y unos Listones de Tapatos;
Sacola de la Caxcel, y la remite a Segovia, y al
Conxegidor una famosa Colgadura por que la
fauo xciera. De esto fue testigo en tre otros, fray
matheo Rodriguez Augustino Descalzo, natural
de Ciudad Real. Subcedio esto en el año de 1629,
y confero Leonoxilla en el tormento, los hechizos.

2
Necelando de veras
que le digan y sepa lo que quieras
y sin licencia tuya
al que le ablare, ni fuxor destruya
si alguno por escaxo
le puxer de avisar, sea grandelito
tendra le tan cexoado
de los tuyos por vno y otro lado
que nadie ablarle pueda
sin que orden tuya, ò voluntad preceda.
y esto ante tus Amigos,
que sehan de hallar presentes p^r testigos
y del tambien Doctrinado
que te busque y te quente lo tratado
y procura que entienda
que te ha puesto en la mano Dios la vida
de del afan le apaxtas
de dican dole solo afirmar cartas
dejando asus consejos
los negocios de casa y los de los
cuida de tener hijos
y vivir en continuos Negocios
Por Medico acomodado (*)
de la Reyna, a Leon, por que con toda

En Jtizo Medico de Camara de la Reyna a Andres de Leon, grandino
e hixero, que p^r primero fue fraile, y despues dexigo menor, aso que legiexon este empleo;
siendo fraile Mexceraxio Ervoro dos veces preso en la Inquisicion. De esto señalo mucho
por que daba remedios para queter cien y otra el mediano, ò confidente, que reducia las
sus exes que el Rey deseaba rompemente, y tambien vaba de la Doctrina, que dice
que Dios es Señor de las Almas, y el Rey de los Cuerpos y las vidas. Fue es del perrexo
oficoyan. Este le saumo dos Carnivas a la Reyna, con que le vivieron mas Placal
ciones que la impedía concevir. La citada Doctrina, la predico el P. Salazar en el
sermón de Panes y Peces en la Capilla Real año de 1629.

su ciencia al Rey agradece
Rindiendo a su albedrigo voluntades
pues tu dicha mas cierto
con sieste en que con gusto se diuirta
y estereil sin remedio
ala Reyna la haras por este medio
Demas desto procura que se aplique
con aince y a fan, y se dedique
a pintar con es mezo y alegria
para que este ocupado todo el dia
Volvi dando su oficio
rezele libere el zetro y su exercio
los contrarios subcesos
aun que por todo el oxe esten y impresos
haxas que los ignore
o que aquel que los diga se los doxe
Y qual quiera ganancia
se la pinte mayor con axo ganancia
ique ningun cuidado
lo perdido le de ni lo ganado
buscara: un amigo
con quien puedes tratar como conmigo
yle hallaras con forme
siempre a tus voluntades muy uniforme
capaz de tus intentos
que aduine tus mismos pensamientos
Y en todo sereno tuyo
Tu dictamen conierta en proprio suyo
y a los demas contrario
le tenaras, y sera el Protonotario (*)

en D^o Gerónimo de Villanueva, Protonotario
de Aragón.

que olvidada, onrada, y Amada
por alcanzar con tu favor la Alma
Si de Alemania viene
el Archiduque Carlos y previene
al Rey cierta advenencia. (*)
le ordenaras la muerte sin violencia
Escusando el veneno
con su Glotonexia, en clima ageno
prosigue y no te espantes
viendo que te aborrecen los instantes
pero con gran cordura
traza su muerte. (*) y tu quietud procura
procediendo despacio
y por ti solo quedará el Palacio
Con Exemplos tan grandes
se humiliará la Reyna, a quanto mandes
que de su voluntad pende su vida
la del Rey su marido, y su caída
y atenderá a pasarla sin ruido
y sino te venera, mal sufrido

(*) La advenencia del Emperador, hera la sepa-
racion del Conde Duque, veñdole veneno en la Comi-
da, se palio con la Glotonexia.

(*) Formó Juntas nuevas; y instruhia a los q^e
havian de votar en ellas, que contradigesen se-
dictamen; en lo publico, se adreaba al dictamen
se ellos, y en secreto, ellos al suyo: y con esta maxi-
ma, salia yndemne y con su intento por todos ca-
minos; agregandose asi, todos los prosperos sub-
cesos, y los adrechos, a las Juntas de suferos que
lo manejaban, logrando el, que dar siempre
al parecer Neso.

arropella, dexriba, aflige, mata
y solb de lograr tu intento tratto
fueis lo que solo y importa
lo fuerre arranca, y lo execido coxa
A tu vista severa

Todo Ministro y no vediente muera
tu hira, estu palabra
las vidas quita y los sepulcros abra
sea eximien su ofensa
de lesa Magestad y sin defensa
tendras eptas tales
que reden velaciones mui cabales
en todo quanto para
y se abra en cada calle y cada casa
y hauiendo mal contentos
aleja los y ataja sus yntentos.
Sepan pues sus Amigos y Enemigos
que res dueño de premios y Castigos
y enriendan los Señores
que aniquilar podras a los mayores
al Pueblo con gran arte
has de tratar, su defensor mostrarte
y tenedo oprimido
pero en vicios y fiestas diuertido
que es su mayor encanto
y ni ngun documento importa tanto
G. Meliso, al Bulgo temo
Ycano Tigxe, del uno al otro extremo.
M. Pues aeste con cuidado
y con mucha atencion tendras ganado

6
que el solo tepodia
desquiciara de gobierno y Monarquía
quitando yncombenientes
le propondras las cosas transparentes
con Juegos le acanicia
asta que asi le vinda tu Malicia
Hecho lo que te enseno
no abra recelo que te quite el sueño
G... Descubierta has la mina
de la mas acendrada y fiel doctina
y te ofrezco Meliso
que en practicarla no se ve veniso.
M... Para que el nuevo Ympexio
te asegure, vencido un gran misterio
que es proceder de modo
que lo reformes, y mejores todo
hacando de sus quicios
las materias a un tiempo y los officios
No quede en su conciencia
cosa que no se trueque o se vio lente
Desaxas los consejos
echando sellos los Ministros viejos
prudentes y celosos
de la solo ignorantes y ambiciosos
para cosas pequeñas
que estos, por leyes seguiran sus señas
Y con Razones suaves
persuadiras, que los negocios graves
en un Consejo cierto
Resolbexse no puedan con acierto;

sino en juntas formadas
de personas de letras y aprobadas
tenoras las muy tre quentes
de ministros, en todo confidentes
con excesos premiados
que entiendan para que fuexon criados
contra diros su yntento
que si dexar, seras de culpa exento
por seguir el contrario
como patente hara, tu secretario
con Instruccion que pida
que como tu lo mandes sedicida
sabe que en los consejos
esta ambicion, luxuria de los viejos
Al Consejo de estado
prevenido rendas, y doctrinado
del propio pensamiento
en secreto, y el publico contento
atu parecer uaxio
repugnese, y tu voto te mexaxio
que tu sentir destruye
y si se pide, con tu voto axquie
salarios asignados
Hombrxe que goze veinte mil Ducados
y tan huida xenta
de tu mano la cobren por su cuenta
si es Real, sin difexencia
como tuya la trata en su conciencia
dando tanto Salario
al Consejo por premio voluntario
G. Destoy mal entendido
o es enoxitante este partido
y tengo por notable

7
perjudicar al Pueblo miserable
M... Vieni D^o Gaspar preguntas
formaxas para darlos muchas juntas
aunque alguna en un año
no se junta dos veces, este engaño
Al ministro acomoda
y le vale quinientos, esta Boada
vieni sea en Oro o plata
y el texido anticipado en su proxima
por que áeno, no llega
a ser obediencia a quella que no es Ciega
Otra Junta hacer debes
para lo qual los titulos solo ayuebes
y al que contraxio sienta
de tu gusto, castiga con afrenta
infama con rigores
alos Ministros grandes y menores
que la Inquisicion son Barxia
y de fienden con quera Altillexia
a este desinio y axo
le preueneras vn orido regaxo
por tanto te aconsejo
que siempre estes opuesto a este Consejo
con juntas que prepares
de tus Inquisidores familiares
de que sin orden tuya
ningun negocio grave se concluiua
y si los cedaxos acudieren al Rey con
sus clamores hechaxles amenazas

En Inten^o quitar el s^{to} Tribunal de la Inquisicion
de España, siendo la defenza y con serbacion de las
buehas costumbres.

no solo de privarles de sus plazas
mas sequitar de España
la Inquisicion, mostrándole lo que daña
con sultanas sobre esto
y callaran por no perder el resto
Quando hayas conseguido
mayor manejo que ningun valido
contaras el Consejo
de la alta Inquisicion de tu despoje
sea el tiempo testigo
y S. N.º Placido de esto que te digo
y estas obligado
a defenderte por la razon de estado
Morira Luisa Presa CX
y acreditada triunfara Texesa
Fundar un rico Exarxo
Es otro requisito necesario
de fabrica muy alta
que si falta el dinero todo falta
que es de la Paz y Guerra
Nexio, y sin el cayexa todo en tierra
Otro sigã otra via
tu entus tesoros con razon confia.

CX) La madre Luisa de Carrion, que murió
presa en la Inquisicion hasta que entregaron su
cuerpo al R. P. Fray Pedro Menexo quando
fue Generalissimo de su Orden, y labordio ala
Religion. Texesa fue, la alumbrada Morja
de S. N.º Placido de Madrid.

que el Oxo, mas Batallas
 tiene vencidas, que las fierres mallas
 y mejor tus Dolones
 se guardaran que armados Esquadrones
 Los savios de este mundo (*)
 que saver no quisieron, si ay segundo
 quando à Impexio aspiraron
 con novedad de Religion medraron
 que una Religion nueva
 los animos tras si, del Pueblo lleva
 Siguiesta este camino
 y mas quando tudicha leyxevino
 la fecunda Semilla
 de Alumbrados Sectarios en Sevilla
 que aunque se extinga en ella
 arrojara à Madrid, ciexa Centella (†)
 en un Monge Benito
 que el fuego encendera en aquel distrito
 tiene en Madrid su asiento
 del gran Martir S^m Placido, el Convento
 y ayudara a tu empresa
 pues que lo hade avitar D. Teresa
 que con su Monge unida
 juntara Espiritual y Carnal Vida
 con raxa tan perfecta
 que hasta Palacio cundira la Secta

(*) Los Hereges Ateistas, que de muy Savios Politicos se aproximan al Ateismo.

(†) Fray Francisco Xaxia, Monje Beneditino.

tu, y el Protopotaxio
los Patronos sexeis de este Santuario
Los dos como Patronos
denxo frecuencia xeis las confesiones
con las siervas Hexmoras
de Dios, y trataxeis las como Esposas
a pararse por honrradas
y nexo de estar en Demonizadas
Un nuevo Apostolado (X)
de once de ellas axeis segun sagrado
de perfeccion mas alta
el misterio del numero que falta
y el gran fin que se le da
tu y ellas lo sabreis y Villanueva
cosas de Paz y Guerra
con sultaxeis alli de Mar y Tierra
se ablara lo que ordene
Este Oraculo, que es lo que combiene
se pendera a Mastrich la fuerte y Rica (X)
si alumbrada Texera lo publica
y en mas segura sierre
Socorras a tiempo tan gran fuerte

(X) Foxmanon un Apostolado de once Monjas,
y no doce por que decian que alli no havia de
haver Judas, con que les parecia, mas perfecto
Apostolado, que el de Christo.

(X) No socorrio a Mastrich, y se pendo, por
que vió D^a Texera, que tenia rebelaçion de que
se havia de pender, y hexa ella el Oraculo con
quien consultaban todas las cosas.

9
Vno te sede nada
de que / Dalencia venga mui turbada
y que ala Sala Llegue
que del caso y ignorante no se quede
y con paso modesto
a todos diga con alegre feyto
si me hacen la mamona
daxè con mi trapillo en / Daixelona
yaunque fèl me oxometo
no me quisiera ver en tal aprieto
pues tal vez de un Amigo
ofendido se hace un Enemigo.
Llegaxà Estre madura
muy confiada en su guarda, gran Cordura
y ves tda de verdo
lozanica soberbia que la pierde
Atunque te halla llorando
todo sus sentimientos vécelando
suprime su que xella
para que aprendan estas flores de ella
ya questo Balanteo
que del Abril famoso fue rrofeo
con que acuda ala Juexa
hanas que hermosam^{te} cayo a en tierra
de su flor los Rigoxes
de exemplo se vivira a todas las flores
ysi como Leones
a acompañarla vienen dos Paleones
para mostrante Dientes
de Leon y / ragon por sus valientes
como uean tu trato

yadmirable conato
aun que bayan perdidos
no bus caran mas Rey ni sexos partidos
mas quien la muerte aguarda
axto loco sera sino se guarda
G. Quedaran muy contentos
de que muexen con todos Sacramentos
Entiexese de pxi sa
que la sobran los seis y el de la misa
No han de hauev boqueado
quando ya sus terrores haya alzado,
yal Rey que es heredero
montexey le trasquile qual Coraxo
y entodav ocasiones
Llevaxemos la mira a los Doblonos
M. Curandola con maña
Sangraxas quanto quieraxoda Espana
Quien tu Amor notubiere
no sequeje del mal que le viniere
a quien se fuere mable
paxexca que le das la perdurable
Y todo lo sujeta
con la Santa Hexmandad de esta muleta
Donde por testimonio
obraas tu por ante del Demonio
Seran muerte tus leyes
que quiten Reynos y destruyan Reyes
moxiras ante viejo
y en Politica funda este Consejo
cauando lo profundo
de que si oxves al Diablo en este mundo

pues mientras te sustentas
 con muchos de los suyos realimenta
 tu amigo es verdad dexo
 y se importa que bayas el postre
 y como tan amado
 el asiento tiene muy guardado
 Monte rrey con decoro
 chupando las Exidad saque el Oro
 Diran de el que es un Santo
 y es foroso que digas tu oro tanto
 No enre la malicia
 sobre sus ambiciones y codicia
 Quando en una Carroza
 hade llevar su Dama a Taxaga
 y pondra aquel estado
 Este tu servidor todo en su estado
G. En lugar de Vandexas
 Purscaxemos Meliso Lavandexas
M. Fingiendo Santo intento
 Cobras opinion de gant talento
 Dios vee los Corazones
 que la Iglesia no jura de intenciones
 y aunque lloren los danos
 No seguiras tu siempre con engaños
 No sirva de Registro
 al hordo del Rey ningun ministro
 que los abra prudentes
 Estorxados Vasallos y Valientes
 que como asoberano
 el mundo le pusieran en la mano

de ninguno confia
ni a ningún Español tu honor le fia
Yrase declarando
que aquellos a quien tu estaras premiando
negandote obediencia
de menester axmaxte de paciencia
por mis maldicientes
moxmurando de ti y de tus Paxientes
ya un deus aliados
sin perdonar tus mas fieles Criados
Dirán de Villa nueva (*)
que noñados al Rey y Veyna lleva
Dirán del Presidente (*)
siendo Docto elegante y gran prudente
De Castrejon queñido
que la vaxa Maxques le ha malpaxido (+)
Itaxase pretendiente
con disuexo lo cuente
de eixto Arxobispado
mas embaxe seña todo anulado
el tendra los Consejos
Combitados a Pallas ya consejos.

(*) El Presidente Villanueva su mas fa
vaxecido.

(*) Castrejon Promoxaxio Presidente de
Castilla.

(+) Pretende el Arxobispado de Toledo
y no lo consiguió.

11
y con otras cosillas
hayan de los Alcaldes maravillas
A tu favor responde
y solo lo que quisieras se le esconda
con y dala manifiesta
que se conozca entienda la fiesta
con que daxa tal salto
que en poco tiempo se vexa tan alto
que siendo de la vera
estara levantado en Talanquera
y de pobre Vicario
lo miraran Señor de Kalendario
y tu gran xepo y xexo
haciendote en Vilcalvaro el Richero
y en el oro y Camaxena
dos Maxqueses que asistan a tu cena
para que el Mandamiento
que embzes a tu Enrique de contento
y Alcaer que resiova de Colchones
Disponiendo a su suprecipicio (*)
practicando de todas el oficio
preciando se de Amigo
del Maxques y a el le sirva de enemigo (#)
Parara en Tarazona
a comoda mira a su persona
y que no se acuerde
de la Corte diverte en Valverde.

(*) Cuson, fue amigo del Maxq.º de Camaxena.
(#) D.º Diego Carrion, Presidente de Carrilla le helho
de Madrid con el Obispado de Tarazona.

que en tu queda y su Toraxa en
el resco cierto, favorable coxre
G. Thi Puenido Dⁿ Diego!
si adgo vernar consu Consejo Negro
pareciera el govierno
que le han sacado del mo jundo Inflixo
Polizias Razones
paxa mi son Gallinas y Capones
M. Intencion a Paxente
oxxera el Mundo que todo es Esceleno
que no tienes reposo
hasta ver a tu Rey meu poderoso
sollicita tu gusto
y doctrina hallaras que todo el Justo
con astucia prudente
esforzoso le tengas obediente
y al Consejo de Estado
Ciego, mudo, Vendido, Embelesado
supuesto que seguia
por una mas que umana Teologia
y sus Resoluciones
son admirables, grandes sus Razones
todos estos Xeoixicos
seguros no lo tienes sin Ministros
y es cofelos de modo
que se embicien las paxtes
de ire todo
con amoxoso baxo
dependan de tus señas y ab bedaxo
y axediren tu celo
hallando en el Escalar para el Cielo.

OX Granja q^e hizo q^e gozar de los Ayres de Noncayo.

Este es un gran terroxo
 pues obra a questa jente a peso de Oro
 fijando en sus memorias
 que es imposible disfrutar dos glorias
 con riquezas ajenas
 obtenta Salidas todas Venas
 y parezcan de Alidas
 aunque cuerten algunas ciertas vidas (*)

(*) De varias Muertes que se atribuyeron al Conde
 Duque, las mas comunes que corren fueron, la de Dⁿ
 Baltasar de Zuniga Suo con Seneno en un Papel, si-
 endo Comendador de Sⁿ Juan de Leon, y Presidente del Con-
 sejo de Italia, St^o de Dⁿ Geronimo de Arcebas y Zuniga
 A^o Conde de Monte Azey. La de Dⁿ Francisco de Toledo Her-
 mano del Duque de Sⁿta, a quien en su entriexo hizo
 quitar las Insignias Militares. La del Duque de
 Fexia. La del Conde de Lemus. La de Dⁿ Antonio Mo-
 caso. La de Villagas. La del Duque de Carbonillas, por
 que estando Afeytando al Rey dijo que no se hallaba
 pan. La de un Caballero de ma de las Ordenes, que en
 un Coche del Presidente Castrejon sellevó a entrexar
 en b^o 43. La de un grave sujeto seigual clase. La
 de Dⁿ Gaspar de Cordoba por que dijo al Rey, que
 los Moros quando imbiaban dize invadiar algun
 Pueblo se llevaban mucha gente, lo que el Rey no sa-
 via. La del Marques de Leganes Dⁿ Diego de
 Guzman y Menia.

Digo que de pequeño
el fleyte te hdra de sus estados Dueño
siéndolo de ti mismo
caminaras seguro en este abismo
sera bien te desmandes
en ultrajar acciones de los Grandes
y opusar corazonas
por que teman tus dobles intenciones
con osada fortuna
Ata Dama de Luna
Ata obra en cierto dia
des texaras con fama valentia
que es cosa de Toledo
que hade causar intolerable miedo
con valor arrogante
te mostraras sereno al Almirante
con palabras y obra
que renora tu poder muchas de sobra
con exemplar tan grande
temblara de mixante todo grande
Paxa vexlos sin brios
e mpena hasta sus mismos Señorios
quitando al Enemigo
las Armas, con que tema su Castigo
Los titulos menores
sequiran en su exemplo a los mayores
Nunca el semblante ayzado
de ellos te ponga en el menor cuidado
Lo firme de la Guerra
mayor malicia y prevencion en cierra
Deja a los Castellanos
atados sin cabezas y sin manos

el circucado alumbra do
 con Yncienso te anuncia un gran preñado
 haciendo en su Oratorio
 tu, y la Condēsa el acto mexitoxico
 yellas con Oraciones
 yncienso sus Danxigas y tus Calzones (X)
 que aunque en la Teologia
 el consultar al Diabolo es cosa impia
 Teologos Pretendientes
 no solo firmaran que son decentes
 y licitas, mas antes
 mexitoxias, con sultas semejantes
 por que no se condena
 ningun medio quando es la intencion buena
 antes se justifica
 el que con ellas almas dañado implica
 y un Privado no deve
 dejar medio en el mundo que no pueve
 y si el milagro agrada
 que lo ha Dios o el Diabolo, importanda
 esto puede el Demonio
 yes extrivira sobre esto un Fr. Antonio (X)
 y quando menos piense
 dale Mitra de Xgel, hazle Abulense
 o pondrase en Foleado
 el Doct. Luis Rodriguez condenado.

(X) Teniendo el Conde Duque acceso con su Auger en
 el Oratorio del Convento se satisfacio, se incensaban las Mon
 jas en el mismo acto. Dela modo de sultas el Viento y el
 Pacto fue un gran cantidad de sangre y agua, atos once
 meses de preñado.

(X) Fr. Antonio Sereza, que escribio dos tratados y los
 imprimió aprobando las consultas del Demonio.
 A este frayle, le hizo dar la Mitra de Xgel;
 lo pasó a Taxxagona, y de alli a Avila.

Salvã sin Canonçia
mas la mitra de Orense le confia c*)
con alientos mas pios
busca luego el talmud de los Judios
y su defençia toma
atu cargo buñtandose de Roma
por que era valer menos
haviendo introducido Sarracenos
los Judios que te ablo
segun de los Rabinos que es oxiuio S. Pablo (†)
Lo questadixid no havisto,
verã en ellos, Pasquines contra Cristo
buscales sinagoga
que en su favor el Consejo Aboga
por piedad aconseja
viva el Cristiano nuevo y la Ley vieja.

(*) El Doctor Luis Garcia Rodriguez, este fue Capel-
lan de la Encarnacion de Madrid y haviendo va-
cado un Canonicato en Toledo, se opuso, y leyó am-
bando el punto de ser lizo tratar y consultar al De-
monio; y Escandalizado el Cavildo, le quitó el
Canonicato, pero sabido por el Conde Duque la
Causa, empuñó le hizo Obispo de Orense.
(†) Defendió el talmud, que es el libro de las ma-
yores ympiedades que usan los Judios de ahora,
como refiere Sisto Senense en su Bibliotheca.
Despues de haver introducido Sarracenos, hizo
venir a Madrid, Judios de Salomique, que
es adonde dixigio S. Pablo la Carta. Adte salu-
nicenses; y para esto procuraba las Bibliothecas,
sinagogas y Carrizos Señalados.

12

Las Mezquitas y Templos
para miteles hacer y alega ejemplos (*)
que aunque Monti lo vea (*)
no vera el Cardenal lo que desea
si se hiciesen procesos
en la Inquisición de estos excesos
y de algunos mayores
que parece amenaza con Vigores
y adiendo del nombre
del Rey, aunque Zapata mas sea ombre
y con honror no visto
los Procesos entrega al pie de Cristo (*)
en Palacio los quemá
y por rigue adelante con su tema
frecuente la lectura
del Alcoran, y en este libro apuna
grandes Reglas de aumento
y de conversacion para tu intento.

(*) hizo venir un gran eñicero de Roma ya
los cargos del Santo Oficio de la Inquisición respon
dia; que exa servicio del Rey su Amo.

(*) El Cardenal Cesar Monti Patriarca de
Antioquia y Nuncio de España.

(*) No queriendo el Cardenal Zapata dar
los Procesos, y viendo la violencia, con que el
conde Duque los pedia los encomendó ansiosa
mente a los pies de un Crucifijo, de donde los ve
raxon, y llegados a Palacio, los quemaron.

Era D. Antonio Zapata, Cardenal
de Santa Balbina, Inquisidor General.

y adobiente con cuidado
El Auto desta Ley para tu Estado
y llebalo por Guita
para hacer y estender tu Monarquía
Estas Sietas Hermanas
fuego industrioso con la Ley cristiana
para que tu prudencia
saque de todos, una quinta esencia
y un evangelio forme
universal, tu Espiritu triforme
Sagrada Ley de Leyes
que ara quien la introduce Rey de Reyes
y sea de gran fruto
con Govierno despotico absoluto
para tener las Venres
a tu gusto vendidas y obedientes (*)

G. Fue ambicion de seara
Meliso, tanta luz ciencia tan rara
N. aun faltan otros puntos
que han de perfeccionar esta obra juntos
Fundó una Compania
Ignacio, en todo opuesta ala Heregia
en Robreza, Obediencia
humildad, Sencillez, y Penitencia
y algunos sucesores
continuaron su ejemplo aunque inferiores
hasta que uno nacido
de Estrupe Vulture, y celebre apellido (*)

(*) Dominio despotico, no admite Razon, sino el gusto
y la potencia, Sic volo sic Jubea sic praeraxione
voluntas (*) Fue Italiano

Con artificio astuto
 aduiterando entódo su ystituto
 trasfado a su Cauera
 todo el Mundo y mostró que la grandeza
 dela Orden, Combenia
 Reducirla a absoluta Monaxquia (*)
 destruyendo la gracia
 que trae consigo, la Aristocracia
 con sus tres pxi moxes
 y avisos de Politicos Autoxes
 su Gobierno dispuso
 y supo introducir la union y el uso
 de póbxeza y riqueza
 y el de exterior piedad con gran destreza
 Permitio en las Doctrinas
 a los subditos, sendas Peregrinas
 y por que mas lucieren
 libertad de Opinar quanto quisiesen
 con que el rigor mudado
 fundó una nueva Religión de Estado
 con tan Yaxa potencia
 queda y quita los Cesxos su Sentencia
 execida en dñeres años
 con dichas y proogesos mui estranos
 de Príncipes amada
 de Reyes y Provincias procurada
 tendio todas las velas,

(*) Monaxquia es gobierno de uno solo, y Aristocracia es de Principales y pocos. Democracia es gobierno de todo el Pueblo.

con la predicacion y las Escuelas
y con las confesiones
se apodexo de todas las naciones
proferando con mil modos
el Arte propio de agradar a todos
enseñan Cruz ligera
hallando del Cielo la Carrera
conformando a la vida
todas las Leyes con Vason torcida
y con modo blando
la Carne y el Espiritu juntando
Oy para hacerse amable
toda Opinion defiende por probable
con libertad tan ancha
que las conciencias temidas en sancha
y muestra en sus tratados
que hade quitar del Mundo los Pecados
y de aquesto advertido
elije confesor mui comedido (*)
que con mucha Paciencia
los escrupulos quite a su conciencia
le mostrara a agrado
y que oxea le estas mui obligado.

(*) Han Exitos los Libros en contrades sobre este punto. El primero fue el de Salazar de la Compania de Jesus. El segundo fue el de Francisco Aguado de la misma Compania Provincial de Toledo, y predicador del Rey, a quien se envio mas advertimientos el Sr. Pedro Gonzalez Saindo, para que no prosiguiese en Confesar al Conde Duque

aun a su Escuela nueva
 sin que aya de tu efecto mayor prouera
 que con aguerre modo
 te aseguro que el tal pase por todo
 solo desta compania
 el gouernno de tu Alma entodo fia
 en ella confesores
 tendras que te liberen de temores
 y tus dudas resuelban
 y lo pecado y por pecar te absuelban
 seran los que en sermones
 en salzarán tu celo y opiniones
 y que en favor dispute
 quanto conforme dellas se execute
 solo en ella Arbitristas
 hararas que adelanten tus conquistas
 y haran que el modo entiendas
 de tomarles arpas sus haciendas
 solo ella con señores
 te dara para hallar leyes y señores
 redara otros ayusos
 En dominio despotico precisos
 tu pues la veneficia
 y procura tener solo siempre propria
 más trando confianza
 fomentando en sus hijos la Esperanza
 mayormente sus medras
 trata en la Inquisicion y como Piedras
 de ellas fundamentales
 gobernarán por ti sus Tribunales
 Itaran Capulgaroxios
 que perdonen tus y enros mas notorios
 y en puestas Autores

ackiminen los atomos menores
y los agnarios tuyos
castigaran como los propios suyos
Vn Juan Bautista Pora
previene su venida y ya desnoza
con vaxias novedades
las que antes sentian por verdades
en los Santos Doctores (M)

(M) El pe Pora della Compania de Jesus, en la Capilla
Real de Palacio, por la farsua de Espixitu Santo el año
de 1632. predico, que el mentir alguna vez en
tiempo antiguo, era afrenta, pero que ya floxia a
dios, desde que vino el Espixitu Santo, el mentir mu-
cho, se toleraba, que con sentiamos los Adulterios, y
que gracias al Altisimo, tambien se lehia el Alco.
ran con permiso. Delatole el Doctor Juan de Espino,
ehizo la averiguacion el Doctor Vellon Comisario
de Madrid, y se respondió que lo havia dicho y no
nicamente; replicó el Denunciante, mas no hizo
nada, por que el Conde Duque, embio sus confiden-
tes para la veritacion, y por su orden fue un
Bufon cuyo vestido se luevo a hoir el Excmo.
El Doctor Juan de Espino, hombre admirable
de estos tiempos, muxo en Granada en yerro se,
cucion de las mismas causas con las mismas
sus pechas.

Busca ingenioso, Oles impura honnores
 los textos trueca ò muda
 y todo lo constante pon en duda
 los fundamentos mina
 dela Verdad y dispone su ruina
 porri da ciencia hallando
 entre el Cristiano y no Cristiano Vanò
 Haz Guerra muy dañosa
 con piel de Oveja y traza de Raposa
 que esta abirrà Dexedas
 por donde sin trogiro coner puedas
 su misma compaña
 temerà que se estrañe tu osadia
 y quando opuesta le vea
 diga, Doctrina mea non est mea
 con Doctrina que furo
 mida del Rey la regla por el gusto
 con todo Ayre navega,
 y entodo (si le importa) afirma y niega
 No importa ser contrario
 si el exemplo se vee de Carlos tadio (*)
 pues por que no se escapa
 Principe alguno del temor de Papa (*)

(*) Muy Amigo de Lutero, y despues muy
 enemigo. fue Ancediano de Witemberg.
 (*) Urbano Octavo de Casa Daxberini.

sustentando tu a Boza
sele oponente conral la Paz que goza
temerá aquel Monarca
que este há de ser el mas fiexo hereiarca
y al fin, un Precursor del ante Cristo
pues que otro igual, del nunca se ha visto
G. Mucho ha que yo tenia
de mejor Religion la compania
viendo en ella imitados
á Cristo y sus Apostoles sagrados
por un nifero Camino
de mayor claridad y Amor Divino
Religion de Palacio
siga ó no siga, al fundador Ignacio
que eso al caso no hace
ni ay es exupulo en que ella se embaxe el
para todo halla medios
y por eso yo entodo
des de ahora a sus hijos me acomodo
M. Pero porque alou dia
podra recalcitar la Compania
por Intereses vaxios
la ha de conservar sus dos contraxos
Juan de Espino y Rosales. (*)

CXV El Doctor Francisco Rosales que fue de Es-
paña a Roma, donde estuvo un año. Ateror en
la Cauza de fe contra Juan Dantista Roca, y sus se-
cuares, y no do este tiempo, se hizo el cargo el Papa
Vrbano 8.º pasó a Doloña donde háya sido Cole-
gial, año de 1635. murió en Madrid loco con sos-
pechas de Veneno.

y a estos con ella, el Castigo dales
 No haciendolo resuro
 que tampoco estaras de ellos seguio
 la muerte mal-lograda importa po co
 graduando de loco
 al que la das y al otro por ser bueno
 las manchas en el pecho de veneno
 En la Corte y Granada
 se prevengan por ultima jornada
 contra la dizeh astuta
 otra gran prevencion luego esecuta
 Haz que contigo se una
 y entienda ha de coxer igual fortuna
 por que no se cautele
 para evadir la doxsa como suele
 culpando tres o quatro
 y con ellos delante en el teatro
 y pues quebo a la parte
 de tus dichas, de que deti jamas se aparte
 en las graves acciones
 notrales con las otras Religiones
 que te seran infieles
 sus Frayles aunque tu telo receles
 solo entre Religiosos
 admittas algunos ambiciosos
 y elegidos como ellos
 que pueda la ambicion entretenellos
 mientras el premio aguarda
 y con mañades pues de ellos te guarda
 a los suso dichos muestra
 con eficacia grande y a te muestra
 que no ay cosa que importe

mas que asistir al Rey siempre en la Corte
que en sus Reynos no pueda
coaxer mas que una ley y una moneda
A todo Pueblo usavala
con el Papel sellado y la Veva
y el grande y el pequeño
sepa que Dios es de las Almas Dueño (*)
y el Rey del mismo modo
es señor de los Cuerpos y que todo
Vasallo siempre entienda
que es de su Rey, su vida, honrra y hacienda
que no es fiel quien le niega
tributo de Obediencia pronta y ciega
y menor quien no es cede
y en seguirle hace mas de lo que puede
y en todo no venexa
la voluntad del Rey que es ^{la} proxima
y que el Ministro atento
siempre hade cautivar su entendim.
por precepto Divino
judgar el orden que del Rey le vino
y si otra cosa viente

(*) Era perversa Doctrina del Alcoran, la practica-
bada continuamente; y a una Señora que solia
resistir, se la escribio diciendo = Señora; sepa V^{da}.
que las Almas son de Dios; y los Cuerpos del Rey.

El Sr. Salazar, hizo al Rey, señor semuente
y vida, en el Sermon de los cinco panes en su Compa-
nia en 1629.

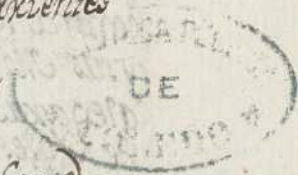
su dictamen condene y lo violento
 Corriendo ojos y busca
 porque solo ael, la execucion letoca
 y todo lo atro pelle
 Padre y madre, por esta causa huelle
 Patria y Alma aborrecia
 que eso combiene lo demas pexerca
 pero afinezas tales
 han de corresponden premios iguales
 Honrra, officios y Rentas
 dadas aertos sin numero ni cuenta
 y otros tantos castigos
 todos los demas como enemigos
 Muerte, Afrenta, Cadenas
 y solo seruiran de premios Penas
 para el cumplido efecto (*)

(*) Fue sin duda, el Conde Duque, Taxquino de España. los Taxquinos fueron tres, Pxiico, Collarino, y Sobervio. los dos ultimos, de puetos del Imperio; y des. torrados; y el primero inuexo violentamente por los hijos de Ancoino a quien hauia un xpado el Imperio: fue llamado linuzade su vaxia fortuna. Ndio al tron aprouechandose de los Consejos de Tanachildes su muger, sin dilla itagica. D. Vnes de Tutrigan y Fonseca, muger de nuestro Taxquino conxo conigual senda en los Consejos, aunque no en la itagia.

Como nuestro Conde Duque juntas aimita cion delas que exed Taxquino Pxiico, cuya igualdad conxiexon, y porque seles pone en igual lugar.

G. Esecutando todo asi prometo
y con primor subido
presto Meliso lo veras cumplido.
M. Las Fabricas mayores
son propia ocupacion de los señores
que estas obras atiendan
y con ellas los animos sus pendan
de Subditos y extranos
aun quando se ejecuten con sus daños
Fabrica lo primero
Paxa el Rey en Madrid on Pallinero
Luego en mayor Espacio
las dueñas trazaras y un gran Palacio
que a los demas as ombre
y si ven Vénix le pondras por nombre
su stre sea quella Villa
y en el mundo primera maravilla
cuyo alegre Resolte
obligue al Rey a no dejar la Corte
y a don de distraído
ponga todos sus Reynos en Ordo
que es el punto y cuidado
de mayor importancia serm Pirado
y haras que entonce mande
por que a tan gran accion le llamen grande
Fundaras once Hermitas
segun tus once Apostolas vendidas
y advierte no las fies
sino a Magos, Rabinos, y Alfaqies
No hade quedar Samina
en el Cayro, en las Indias y en la China
Leones y elefantes

20
en Africa y las tierras mas distantes
Ni plantar ni Fructificar
que no venogan a honrar este Edificio
Ayudaras tus fines
con tramoyas, Comedias y Festines
de sacando Millones
en Levas de sacantes y Oxibones
y en la Obra mas tesoro
que en tantos de la Guerra contra Moros
porque ningun encanto
para echizar al Rey importa tanto
P. Aunque es segun provecho
cada punto, este mas me ha satisfecho
Por el Angel que adoro
que aqui he de consumir la Plata y Oro
y en adornar las Piezas
del Real Retiro todas las Piezas q. empizan
Alli en feris trahido
haxé que tenga aritacion y Nido
conduexé mis fuentes
y Estanques formarse de sus corrientes
maxes con sus Riberas
y Esquadras de Nablos y Galeas
para que al mundo espante
abreviado Madrid, Roma Triunfante
M. Andras fuego y moxos
al Rey y sus Ministros superiores
Sembrando varias Guerras
en las vecinas y apartadas tierras
Diras que conjurados
muchos Reyes, a saltan sus Estados
con ninguno vedes



tener Paz, por que todos son Exeges
con la asnuia mas diestra
haras desu piedad, entonces muestra
logrando los pretextos
de introducir tributos nunca impuestos
Si Replican Repite
que la necesidad Leyes no admite
y que de Paz los Reyes
con empeño guardar deven las Leyes
y que asi sin pecado
quiebran los Privilegios q^e han jurado
pues teologo ò Jurista
no se hallara que esta verdad resista
Apres como afactores
La Inquisicion de Exeges y de Excores
puede y castigar deve
a quanto resistencia se les pruebe
y quando algun estado
Eximiese quisiese por Sagrado
y te alegare exemplos
contra los violadores de los templos
y sus Ministros Santos
alegaxas tu en tonces otros tantos
de Nolecias, que en iguales
aprietos, fueron con sus Reyes liberales
por que en esnemos Casas
vender se deven los Sagrados vasos
ya un las mismas Personas
por la conservacion de las Coronas
tu Politica atiende
à aumentar Ministros ala Hacienda
que no sera mal arte

con sejos donde todos tienen parte
 y tu favor disponga
 que en el, entre casado con Mondonga
 sea que favorecido
 el que al Rey yala Larrea haya perdido
 Hombrres de grandes partes
 que los vuelva a tu ay lla con su axte
 y llegue el que Arbitrista
 reverencie por dias al gran Sautista
 y entze buenos Cris tianos
 y mperiosos por dora Samaxitanos
 Indias y xa perdido
 por eso no lo pongas en olvido
 que de aquella pobreza
 sacara Dn Enrique gran riqueza
 por que es de buena A de la
 sacar el riel de la flor que la otra de la
 la Camara convida
 si por ella no pides, va la vida
 Beneficia gran suma
 buer hasete bien al de la Thuma
 podras desfar Cevallo
 y reduxillo a Pollo siendo Gallo
 todo quanto pidiexes
 beneficia en las Juntas si quisieres
 sus obras te declaxen
 que en el Real Patrimonio no repaxen
 y por juntar moneda
 lo podras todo junto en Almoneda
 Y. A questo me apasiona
 que habra de andar en esta Corona

91
y en lance tan severo
que se venate en mi cavera espero
que el Imperio Romano
tambien se venate en un ciudadano (*)
y yo con lo sobrado
podoxe pagarlo luego de contado
sin vender las preneas
por que al Cuelo nobuelban las conexas
M. Ordenes con de roden
haz que compraxen a del Gob. el onde n
y con piadoso celo
no examinen de Padre ni de Abuelo
proponen sus excesos
no descubrir anadie ocultos huesos
que piedad tan estraña
al cantara en tu siglo rixa España
el Avito que amigues
aunque lo septis nunca lo publiques
si es Cristiano o Judio
si se ajusta selo a del podexio (#)

(*) Sevendio en Publica Almoneda el Imperio Ro-
mano, y se venate en un ciudadano llamado Juliano,
pexo fue tal su fortuna, que a los 66. dias de su Imperio,
fue victima de los mismos que se lo vendieron, cuyo
cajo, segun Colmenares en su Istoria de Segovia f.º 6.
subcedio el año de 193. S. C.

(#) Semey en la Istoria del Levantamiento de
Portugal, dice que fue esta una de las principales cau-
sas por que se leba no aquel Reyno, por los Avitos que
sedieron a Jente Judio, y que los Cauaxeros que los
remaron selos quiataban por causas aprenta el
traenlos a vista de ser sus higuales los Ju-
dios.

O si ayer vaciava
 o quando se le dio tambien
 pechaba. Hazte disimulado
 que el Portazguero ayer, en el estrado
 del Consejo se siente
 ni el que de Moyses fueke Paciente
 ni el que mas extranjero
 sea en estos estrados el proximo
 que para sus intentos
 obedezcan tus propios pensamientos
 Hazte de Real manejen
 ventus cofres, la parte mayor dejen
 desta fineza hace
 el Genoves que hacienda satisface?
 Combien que te pones
 con los Procuradores de la Corte
 con proximo tan activo
 que consigan el voto decisivo
 y con honrras dobladas
 a sus Ciudades sinceras persuadas
 que se ajusten al suyo
 a lo que ymporta mas teden el suyo
 mostraxas que si ponen
 al Rey dificultades, les deponen
 Y esto en tiempos pasados
 fue la causa de haber Reyes menguados
 Reyes solo en los nombres
 por que lo fueron insolentes hombres
 Y a una nueva traza
 para facilitar quanto embaraza
 de que envano sepiensa

sus tentar sin Reciproca defensa
de sus miembros y partes
la Monaxquia con algunas Autes
que esta union entre ellos
solo pueda guardalla y defendellos
para que contribuyan
todo quanto les pidas no arguyan
Por este medio espexo
que dexara sus Armas y Dinero
los Reynos y sin senzo
que es punto necessario y conveniente
por que su loxania
siempre en mayores Riesgos seponia
Replicaron algunas
Provincias con excusas importunas
y aparentes Razones
para no permitir imposiciones
dixan que sus fronteras
ellas defenderan con sus Banderas
y que asi no las mandes
contribuir para Italia, d. Flandes
tu con cuerda paciencia
entonces disimula su insolencia
sus Fronteras y Costas
de sabrida y las vendas mas angostas
luego en sancha y allana
con pretexto de alguna ofensa vana
y para su castigo
llama con quexa lenta al Enemigo
que ocasiones atento

penetxe hasta lo oulto de tu intento
 y obrara en tu venganza
 confundiendo la vana confianza
 Despues diras como antes
 que sin fuerzas del Rey no son bastantes
 para defensa suya
 y estorbar que el contrario los destruya
 con espanto tan fuerte
 todos se dispondran a obedecerte
 y mas las que imbadidas
 fuexon asi y por ti al fin socorridas
 pero si alguna intenta
 el conseruarse todavia exenta
 cubrela de soldados (*)
 fijos de disciplina y mandados
 si algunos no la obstandan
 ni exijan para hacer lo que la mandan
 al Genexal previene
 que su fin el Pueblo prevenido tiene (*)
 y quando se lo oare
 que le oyan y el dano se separe
 fianzas que no se admira (*)
 situ poder y voluntad limita
 para que se de sate

(*) Cataluña.

(*) Al conde de Sta Coloma, virrey que exa del Principado de Cataluña.

(*) Embio Cataluña Sindicos a S.M. para disponer la mejor forma de govierno y remediar los males; pero los hizo el Conde de tener antes de llegar a la dñid y no se les dio Audiencia.

del Yugo, y entregarse a otro Rey, trate
Vbeldé la pública
Junta Armas, Exercitos apna
Tente infinita lista
y emprendé inexorable su conquista
Si por mal gobernalta
Tus Ministros perdieren la Batalla
no importa que la gane
el Enemigo, y la Provincia allane
pues tu confiere pecho
de esta derogacia, sacaras provecho
con la guerra vecina
Representa ala España su Yuina
por que reflexca, quanto
la pidas obligada del Espanto
y al Rey en este aprieto
temoras tan obligado y tan sujeto
que del todo conciva
que su honrra y salud solo enti Estrina
que todos son infelices digo infieles
y que arucelo deve los laixeles
pues el Cielo le ha dado
el Poder y defensa en su Privado
y que si le faltara
qualquiera, su Real Cerro le quitara
por que los Generales
goviernan con temor las Armas Reales
estorvales sus Glorias
y el poder conseguir muchas Victorias
pues sera mayordano
que las alcance el Enemigo Estrano
Mudaras les por esto

24
y perderan los seños en el puerto
Las ordenes confusas
embia, y se oviran despues de escusas
tal vez por mal cumplidas
y otras por que no fueron entendidas
sin que culpar se pueda
tu direccion en lo que mal subceda
y por que desta suerte
se atribuirá lo que se acaete
y los Ministros tuyos mas desprecios
combertrán tus yexas en aciertos
por que en sus dichas puedes
tu solo conceder, honrra y mercedes
que el dueño de la obra
el fruto de ella con derecho cobra
todo esto es de importancia
pero combiene más en la substancia
que con valor prudente
tu dominio desponico se acaete
y aunque mientras lo acuerdas
algún privilegiado Reyno piénda
con dicho de Diamante
Lleva tus pensamientos adelante
y al Rey y a España en sena
que no es perdida aquella, o muy pequeña
pues no era de algún fruto
Reyno sin obediencia ni tributo
y los libres Vasallos
son dañosos al Rey que hade guardarlos
Derodados los Lugares
que al Rey con tus exercitos ganaxes

ai, que Señor les ha hecho
suferando a su Cerco grande trecho
de una Provincia agena
donde no posehia ni una Almena
Persuadete constante
que ningun infeliz caso te espante
que fundado el Gobierno
(que hade darle en el Ocho nombre eterno)
restauraras los daños
en poco mas de un mes, de muchos años
yho abra quien lo esto xbe
tomando posesion de todo el Ocho
Que cierre los Oidos
a las quejas de Espana y sus gemidos
Y ferixe la vista
para que el Espectaculo resista
de Lagrimas y Muertes
por que se mudaran presto las suertes
que el bien que se dispone
obliga a que ningun miedo perdone
que el corazon dilate
y solo de acabar la empresa trate
Pero en caso que sientas
duplicadas las perdidas y afrentas
los Presidios reñidos
las Armadas y Exercitos vencidos
todo Principe, aduerso
a Espana, y conjurado el Vniuerso
para ocupar sus Diocas
y selle que alogar que entodo yexas
No des mayes por eso

85

por que cierto Embaxador, falsaxio prese
confesará sus culpas
y de ellas Auguste Tus sus culpas
Por eso Sentenciado
en tu venganza lo veras ahorcado (X)
dixas que sus Exroxes
han buscado los años y los miedos
que con raxas facciones
Con morio contra España las Naciones
y los Reyes Amigos,
Sembrando disension hizo enemigos
Ahorcaxante en Venganza
por que la tempestad quede en bonanza

(X) Antes de Febreero de 1640, el Alcalde D. Juan de Qui-
ñones prendió en Madrid a título de Mancevado, a
D. Lorenzo Coque, ss.º que hauiá sido de D. Lorenzo Cam-
pegui, Nuncio del Papa, que murió en Madrid. El día
siguiente, prendió a Miguel de Molina, a quien acorru-
laron gravísimos delitos y culpas, que todas se atribu-
hian al Conde Duque. Formose una Junta para sen-
tenciarse, que se compuso, del Duque de Villahermosa,
D. Pedro Pacheco, Inquisidor de la Suprema, D. Joseph
de Napoles Duque de Campo Vello, D. Juan de Quiñones,
Fiscal, D. Marcelino Saxcia de Guzman, Juan
Valexo Ojedo D. Juan Caxa, Abogado, Juan Camiego
Procurador y D. Diego Ramirez Villamayor Relator.
Diosele Sentencia en 31. de Julio de 1641. Fue natu-
ral de Cuenca, y viendo la avilidad de escribir
bien, hizo algunos embustes por los quales havia estado
6 años en Aleaxa, de donde fue cautivado, y restituido
a Madrid, se acomodo por 3.º año del Conde de Saldaña, pues
del luego, era de gente humilde.

La Sentencia que le cupo, fue de horca, y arran-
do al Pie de ella, entregó al P.º Frroxes, Jesuita un papel
que copiado ala letra, Decia: = Yo soy Miguel de Molina
que pidiendo perdón al Rey y al Conde Duque, digo que

ser el que fingi, que el Rey nuestro Señor, y el Señor
Emperador, motivados del Sr. Conde Duque, y fomenta-
dos por el, maquinaba la muerte de nuestro muy
santo Padre Urbano 8.^o para cuyo intento, fingi del
voto del Rey, y del Emperador Cartas del Conde Duque,
Instrucciones del Consejo de Estado, y Cartas de Virre-
yes y Embaxadores; y que encaro de no poder efectuar
la dicha muerte, se le tratava de reformar un Consejo pa-
ra reponerle, y causar Cisma en la Santa Iglesia. Vno ent-
re, que el Conde, tratava de matar al Cardenal de Re-
chiieu, Privado del Rey de Francia, y las Personas
que lo havian de matar de orden del Rey, Emperador,
y Consejo de Estado; El auto de los Embaxadores,
y Ministros enemigos; de los designios del Rey y Con-
sejo de Estado, formando Cédulas y Cartas del
Conde Duque, y otros Consejeros: Decretos en orden
de extirpar a los Franceses de el remonte; las inteli-
gencias del Cardenal de Saboya con los Vasallos
de aquel Estado: La venida del Principe Thomas
de Flandes para el mismo efecto, y poner sitio al
Castillo de Monferrato: El exercito que havia de
levantar en la Alsacia, y su tentar, todo a cargo
de D. Francisco Melo: El intento de levantar
violentemente al Duque de Exmarco de Pruximar,
General de los Suizos: El del Rey, y las Republicas
de Venecia y Genova, sobre las Cajas y los pechos
de lo que se inventaba en el Piamonte, y Casa de
Monferrato: El socorro que ambas Republicas da-
van a Francia y Olanda: El que suministras a
el Papa de Francia contra España: El de la Union de
las Armadas Francesa y Olandesa contra Flandes y
las Indias de Indias y Cartas de España: El subceso de
Olanda contra Ambexes el año de 1638: El subceso de
Fuente Rabia, sobre que fingi Cartas del Principe
de Conde y de la Duquesa Cruesa, el de la Prision de
D. Fualtreix Perri, Sorio de la Embaxada en Mexico,
con quien tubo estrecha y desgraciada amistad.
El de las confianzas del Señor Infante Cardenal y
del Principe de Orange: La muerte del Cardenal
de Rechiieu: El de la maxima, de que los Estados

de Frandes se desmembraren de España, y el Rey
 los renunciase en el Infante Cardenal, para que los
 Olandeses pudiesen, y renunciaren lo asegurado
 entre el Rey, y el Principe de Modena, sobre que este
 avia de asistir con 6000 hombres a su costa, contra Fran-
 cia, y el Rey le daba el Dixeynato de Cataluña; de
 que se originó la Guerra de Salas: El de las resolu-
 ciones generales, el año de 1639, en Orden de las Cortas
 de Alemania, Frandes, e Italia: El de quitar la
 Audiencia del Nuncio a estos Reynos por los de-
 sordenes y Excesos de su curia: El de los Resenti-
 mientos que el Rey tenia de la Francia por la union con
 Suecia y el Turco, y Principes Protestantes de Alemania:
 Protección y fuga de Olanda, tratados con Venecia y Vene-
 cia, y de cision pretendida de las partes de Inglaterra:
 Los resentimientos del Rey contra el Papa: El mandar los
 Cabos de Exército Imperial y Católico para de esperar
 las Naciones de su fidelidad: El de Reforzar las Galeras
 de Sicilia, Napoles, y España para los tratos secent en
 Tolon y Marsella: La Capitulacion de Paz entre el
 Turco y Venecianos y la seguridad de estos. =

Lo mas particular es que se imprimiese esta
 y que se juzgase que todo el mundo lo haia de excusar,
 aunque se veian al pie del suplicio, y apropiarse este
 infelix, tan Enormes delitos.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

si ay Barallo que intente
hacer entrar tu Amigo o tu Paciente
quitate la Corona
al Rey, y lo consigue, le perdona
quien interior le muere
Guerra como a rebelde el mas debe
y entanto a tu provecho
manda luego escribir sobre el derecho
como origen sauido
de donde la traicion ha procedido
y no de mal Gobierno
pues oulstando tu desigmo ynterno
perseque a su Cunado
y si le confiscares el Estado
tuya va Andalucia (*)
sera, y en lo de mas vive y confia
qui dando de tu fama.
y su posteridad, se fuera llama
comprados Coronistas
que tu con Remas y fauor asistas
cuyas plumas sexviles
reharan nuevo Alexandro u otros Aquiles
Ver perfecto Dechado
proporcionan deti al Mundo o un Privado
llamando su dia
Blanco alo negro y ala noche dia.

(*) El Duque de Medina Sidonia, Hermano
de D.^a Luisa de Guzman, muger del Duque
de Exganza, que se levanto con el Reyno de Por
tugal, por el mes de Diciembre de 1640.
y se llamo D.ⁿ Juan Quarto.

La subcesion te advierto
 que es otro medio de tu dicha cierto
 Si con hijos te hallares
 en que sean Bastardos, no repares
 más: viendole casado
 con Esposa inferior y en caso estado
 el Matrimonio anula
 pues para quanto quieras tendras fúla
 A su quoger despacha
 alas Indias dotada con Ganachia
 Pide al Rey que te mande
 que le cases con hija de algun Grande

¶ Dⁿ Juan, a quien hizo llamar Dⁿ Enrique
 que en Memoria de su Padre, siendo casado con
 Doña Juana de Melasco: Hallandose Dⁿ Juan,
 casado con la Vnzueta hija de Dⁿ Maxia de
 Panboa, la repudio su Padre el Conde, y la Casó
 con Juan Cortes Ferrado, que pasó alas In-
 dias con Plaza en la Aduana de Panamá, y
 de sentimiento de la tropelia usada con la
 Vnzueta, murió su Madre, y su Maxia se
 volvió a casar segunda vez.

Este Dⁿ Juan, o Dⁿ Enrique,
 fue hijo adoptivo del Conde Duque, y en la
 carta Escrita a los Grandes, dice, que el Rey
 se lo havia mandado.

Y tu Obediencia Vara
fuego con pronta ejecución declara
tendra siempre al lado
del Príncipe y del Rey autorizado
y por sus conveniencias
no dexas penas diligencias
G. Gran cuidado coliso
que he de tener, que he de tener en mi bastardo hijo
M. Habrá mil nove dades
pasaran las mentiras por verdades
hasta que haya salido
el mundo más vizarro y más lucido
que conozca la tierra
Capitan le has de hacer en exilada guerra
por sacar las lecciones
de Tabernas, Despensas, Bodegones
donde con Gallandea
antes haya sexuido noche y dia
con el comedimiento
que guarde los residuos por sustento (*)
Pues en lo de la Sanza
pondras en su destreza la Esperanza
y de estos ejercicios
haxa Ylustres y honrrados servicios
segura la Corona
Que dará a quien tubiere tal Persona
Porque mejor se porte.

(*) Por haver sido Pilo y chulo de Bodegones
adonde vivio 34. años, hasta que el Conde
Duque, lo declarò por su hijo.

La Gineza le entrega tu en la Corte
 G. Pues siendo tan amable
 Rogara con su hija el Condestable
 y yo por vida mia
 mas que estable le hare en la Monarquia
 Da Juana mi Nuera
 sera de mis cañinos la proxima (*)
 M. Madrid lo Calle y sienta
 aunque piensen los grandes q. es afrenta
 Nunca oxeas sendes
 que pronostiquen sus futixos males
 Ten alguna tristezza
 que es de abatidos Pechos tal vaxera
 Dase la por Esposa
 aunque sea la entrega escandalosa
 la Vanseora levanto
 donde se aliste Batallon Triunfante
 con lindos ademanes
 por soldados de Estado Capitanes
 y para no premiarlos
 el mismo D. Henrique ira a entregarlos
 si fuera una Despensa
 no faltara a tu Ojizo grande fensa
 con locos Portuguéses
 Catalanes y Perfidos Franceses
 Parecera es cusado
 el poner tu valor con tal cuidado
 mas si a questo le piexde

(*) Da Juana se delaró, hija del Condestable,
 con quien casó D. Henrique.

su mismo nacimiento se le acuerde
si subcede el en sayo
de que grande le buelbe a ser Lacayo
o se vea Monarca
quien Pagecillo fue del Patriarca
no publicques su Madre
que basta solo, sea su Padre
con llevar tu apellido
des de luego le hace vien nacido
que para ser Señora
Bastara la aver sido Servidora
tuya en tu casa a Obscura
principio de tan malas desventuras
que quando no le sea
poco viene a importar que esto se crea
tu como Papa ontanto
dispensaras el matrimonio Santo
poniendole en estado
que dos veces aun tiempo esté casado
¶ Si otra vez el quisiera
dispensara otra vez en la Tercera
y con conciencia sana
le pudiese casar con su Hermana
Bastara que yo mande
que su hija le ofrezca qualquier Grande
M. Siendo tambien Cristiano
lo has de obrar todo con celosa mano
y por este camino
segura va la secta de Calvino
que le hacen vendadexo
y estan vistas las obras
de Lutero.

El Vierno de mudanza
(Credió en lo xepito) enta Poyanza
Es del Rey la salida
de su corte, combiene que se impida
pexo si resolviere la jornada
y no ay Taron que della le disuada
mostraras destruyendo
su exercito con ante y sin estruendo
que antes es conocida
Causa de aventurar su Reyno y Vida
mira ahora con cuiadado
lo que discurre la Taron de Estado.
Moxira gran mançilla
la venerable, y misera Castilla
A quella gran matrona
que tantos oustos bava a su persona
A quella celebrada
de los Reyes antiguos tan amada
de su dolor acexo no me apaxto
pues solo fue su muerte un mal paxto
Cargaxonda los Pechos
que a sufrir mucho mal, au no estan hechos
paxa que de esta suerte
pague el ultimo Pecho de la Muerte
y quede por sentado
que Medico famoso la ha curado
y Monte xney acuda (*)

(*) D.^o Manuel de Acevedo y Zuniga, Conde de Santarrey, del Consejo de Estado, Presidente de los Indias, Embaxador de Roma y Virrey de Napoles, ayuda al Conde.

paxa este sacrificio con su Ayuda
y valor dos con conciencia
solos la dejen, y con la paciencia
de este fingido Cielo
la Señora Castilla, se hira al Cielo
Sangralla con excesos
y sola mente quedaxa en los huesos
Aduexiras el modo
que en Palacio se entiere como todo
Verdran Dueñas de Tocas
y del gran sentimiento casi locas
La primera Sevilla
múflaca, macibenta y somaxilla
que obstenze su grandeza
aunque enfexma de achaques de Cauera
Pensaxa su colora
que tambien la fabricas sepultura.
Galicia muy anciana
que siempre fue Católica Christiana
como entiere estas traxetas
al entiere vendrá con dos Tuletas
dando crexos bayvenes
y llorando sus mal perdidos vienes
Diciendo de su Estado
que el Portugués por Puexas la ha dexado.
La gran Castilla vieja
mirando de sus hijas tanta queja
con luto y mesurada
temiendo cada vna la Tornada
mirando se cayda
la que estuvo otro tiempo tan florida
dirá quando esto fuere
Ya nos ha puesto el Conde como quiere

que segun es su Pecho
 el Oxbé todo les vnierra estrecho
 Naturales Guexeros
 des preciaran el fuego y los Aceros
 yes de mas sidda gloria
 que un natural, al cance la victoria
 pero si alguno trata y vexifica
 la venta de algun fuerte, eso no implica
 Leganes es la prueba
 y asi el Baston de General te de pa
 G. Es de mi misma masa
 y quedaxa todo (vren mirado) en casa
 es Ombre muy casero
 y sin igual lo mucho que lo quiero
 M. Si saca diez millones
 a Madrid bolbero con diez Doblores
 y sera arreglando
 con los sesenta mil que entre gozando
 Salarios concedidos
 les seran vren pagados aunque maltenido
 conuixente tu estado
 que con tus propias vias te has ganado
 Et España conducido
 un gran terroxo sinovres lucido
 por que en Papeles brebes
 lo custodies mas vren o telo lueves
 Volviendo amiguento
 Mas de mostrar aqui tu susfimiento
 sera aquella soxada
 contra tu voluntad detexminada
 y pues que tu eficacia no podia

impedir del Monarca la salida
Dispondras algun medio
para que alli pexezcan sin remedio
como Texcos Naviosos
siete mil Castellanos valerosos
que da la razon de estado
combriene prefehir la de un Privado
Catorce mil Cavallos
aunque oydos el que podais juntarlos
sino podeis abellos
suplirlos el defecto con Camellos
Diez y ocho mil Ynfantes
en campaña muy bravos y arrogantes
postraras su arrogancia
ordenando que no hagan mal a Francia
y quede todo tanto enjambre
hecho cadaveres al rigor del Arroyo
sino acada soldado
a Pierna de Frances habra tocado
y para que se bea
que tambien en la Corte se bea
que erran desde Madrid has valencias
prestar al Frances cien batallas
que con menos gente
conozca al Español p. mas valiente
por que conozca el Mundo
que es el valor de España sin segundo
E. Me paxe que puedo
defendexla o pōdexla con un dedo

y hechando todo apique
 si obrare como yo mi hijo Enxique
 M. de su baja fortuna
 suirã hasta los Cuernos de la Luna
 y observarã tu entonces
 que dasivas quebrantan a los Princes
 ala Uuzeta da Estado
 entregandola aun santo licenciado
 por lo distributivo
 nunca repares en ningun motivo
 ni tu inferior afija
 si es estensa la quepra des prolija
 los que sean tu hechura
 aunque todos de muy mala Escultura
 tenãan amonados
 los officios, Vizcetas, Venta, Estados
 et Valle y a Contreras
 obedientes tenãas con muchas bevas
 vien queno abra quien Calle
 de estos y un gran Señor que hade ayuadalle
 ablaydo su foxpeza
 y lo flaco de su Naturaleza
 como el que por su olvido
 el Ambke diere miã abra extinguido
 que de Ministros fieles
 aogaran amuchos sus Cordes
 Respecto las Cenizas
 del mayor mal diciente el de Alcãñizas
 que por fido vebelide
 su Estãtua memorable no se acuerde
 que delas Lucas Glorias
 se quedaron en nada sus Victorias

y sus fuentes Guimeras
que corren en un tiempo las Galeras
sera bien en mudexca
Genexal queno haga ni paxexca
tomara fundamento
para decir el malicioso intento
de Montexrey Liviano
y con sus canas yexdes chullo anciano
que por mayor afrenta
si gozaxlas no puede que las sienta
severa que pretende
Quando llegue a Aragon su Dama Duende
a Dadajoz sevenga
y ala Gente confiestas entretenga
Soldados se festines
todo festejos y juegos y claxines.
G. Por mas que los ynfamen
como meteman mas queno me amen
Mucho obra la Esperanza
que en sus designios un Ministro alcanza
y siere verifca dicha tanta
ala mas fuerte Roca la quebranta
por que el cielo dispuso
vivir los hombxes en temor con fusos
M. Tu Orosopo y Estrella
tan apacible como amable y vella
que elebo Refulgente
eldia que naciste a ser viviente
sea depositario

del secreto tu primo el Mercenaxio (*)
En Sevilla Echicexgo
hallaras desde Niño arus agujeros
E caxdenas apaxta (†)
muera sin toga y que mande la Carta
mas guardare se'n pliego
que de segovia trae oculto el fuego (*)
ya un de spues de este Toxo
no: aldrá Montexxon de Celda. ò Coxo
de Cexbellon Veniega
si obra consigo de Sarento y niega.

(*) Siendo mozo el Conde Duque, dijo en Sala
manca a su primo el Pe Mexo. Hay Pezo de fur-
man: frayle Mexcenaxio hijo del Ararque de
Vaydes; primo yose que hede venir amandax y
gobexnar el Mundo= Esto por que asi selo havian
dicho ciextas Echicexos.

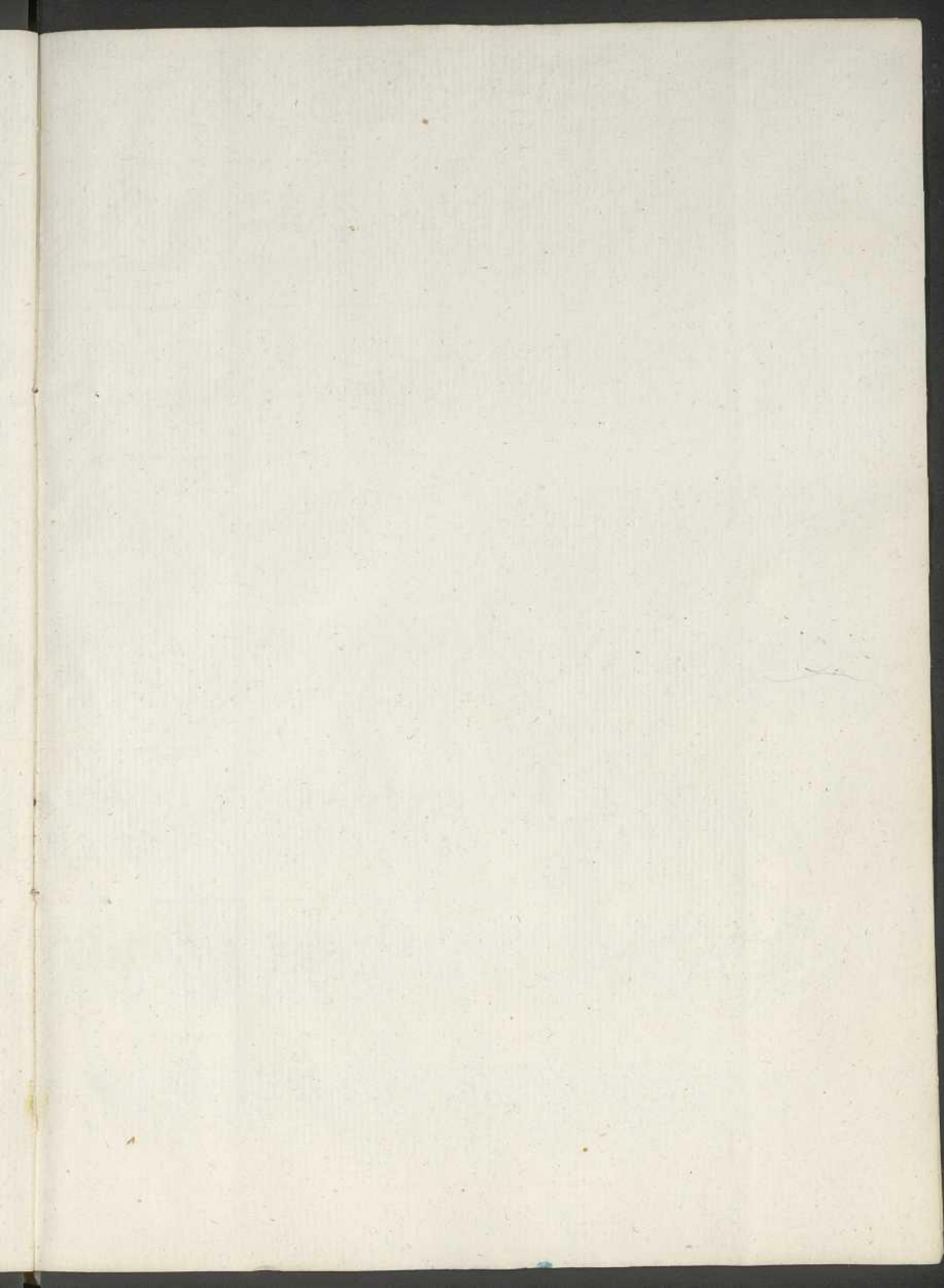
(†) Dⁿ Miguel de Caxdenas, Alcalde de Corte
aquien quitó la Plaza, por quedio tormento a Leo-
norilla y muxio de puestro el año de 1640.

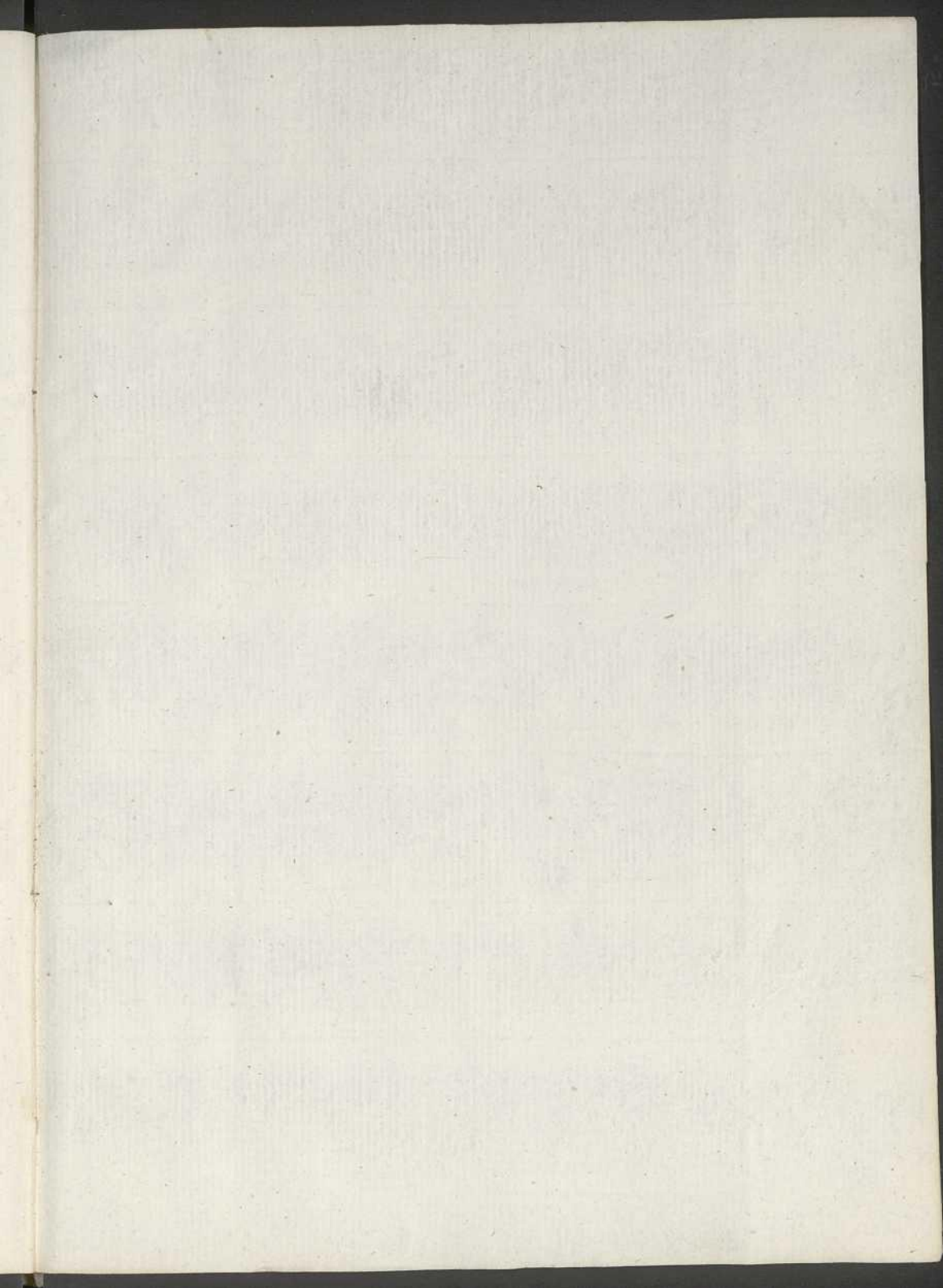
En su Testamento cerrado, en caxgaba a su
hijo, que este punto juntamente con otros, lo llevase
al Reg con sigilo; pero se hicieron diligencias para
que no llega sen amanos de S. M. y paraxon en el
Real Consejo, y de alli fuexon a manos del Conde
Duque.

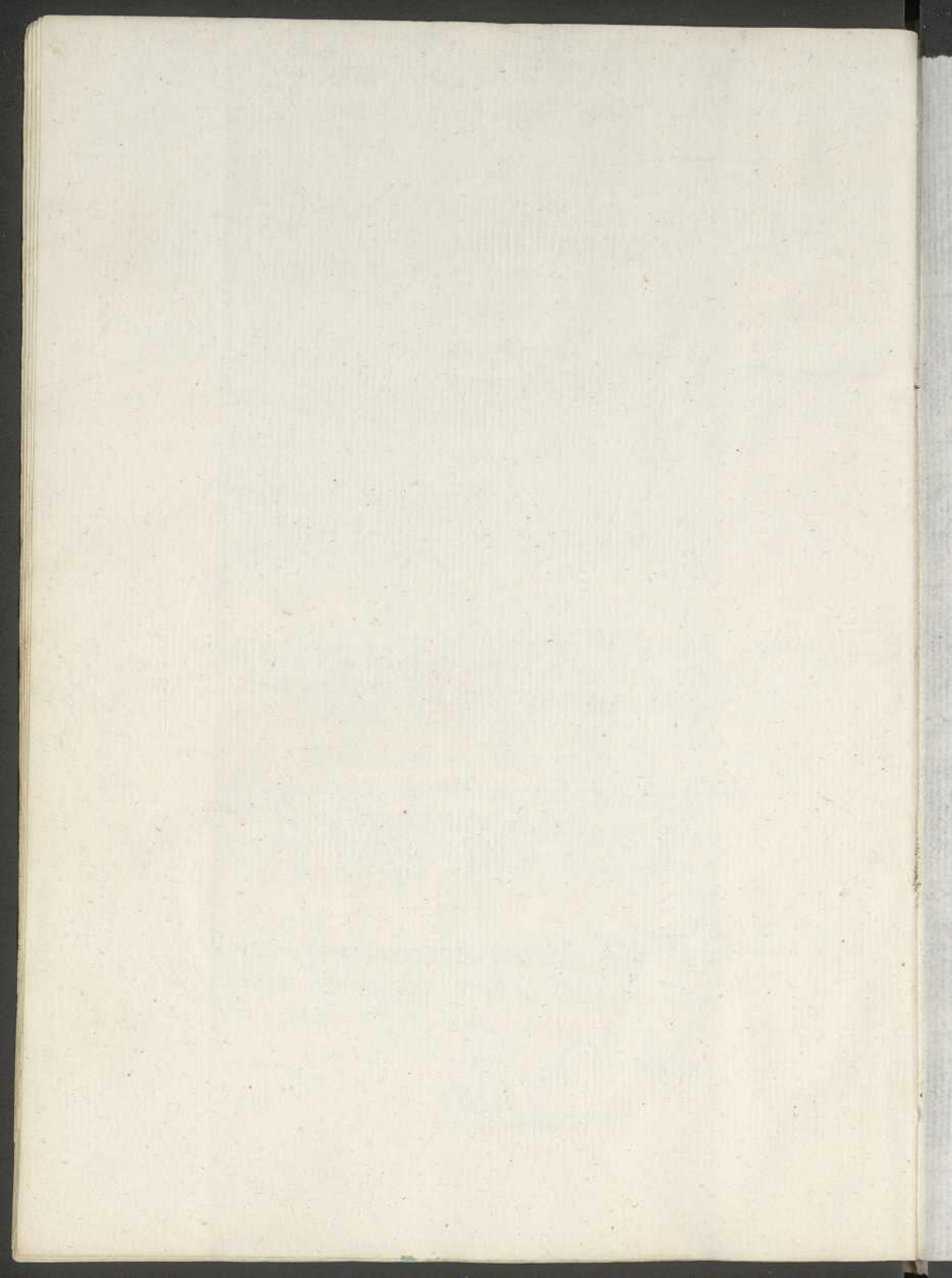
(*) Alcorregidor de Segovia, se hicieron una noche
mos embozadas un pliego y le obligaron a que lo
diere al Rey personalmente que obxo mucho para
la Cayda del Conde Duque de Olivares.

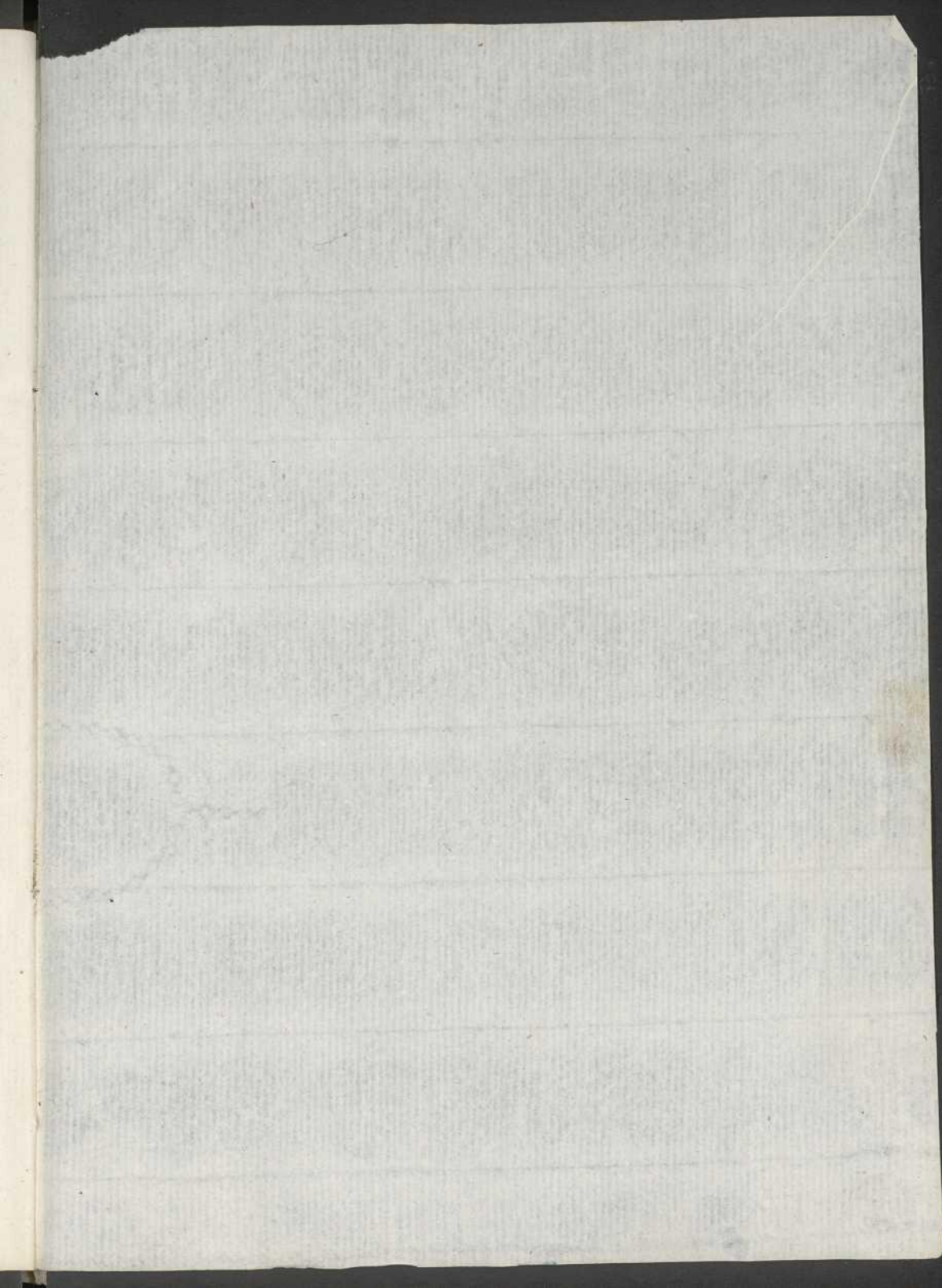
Finis.

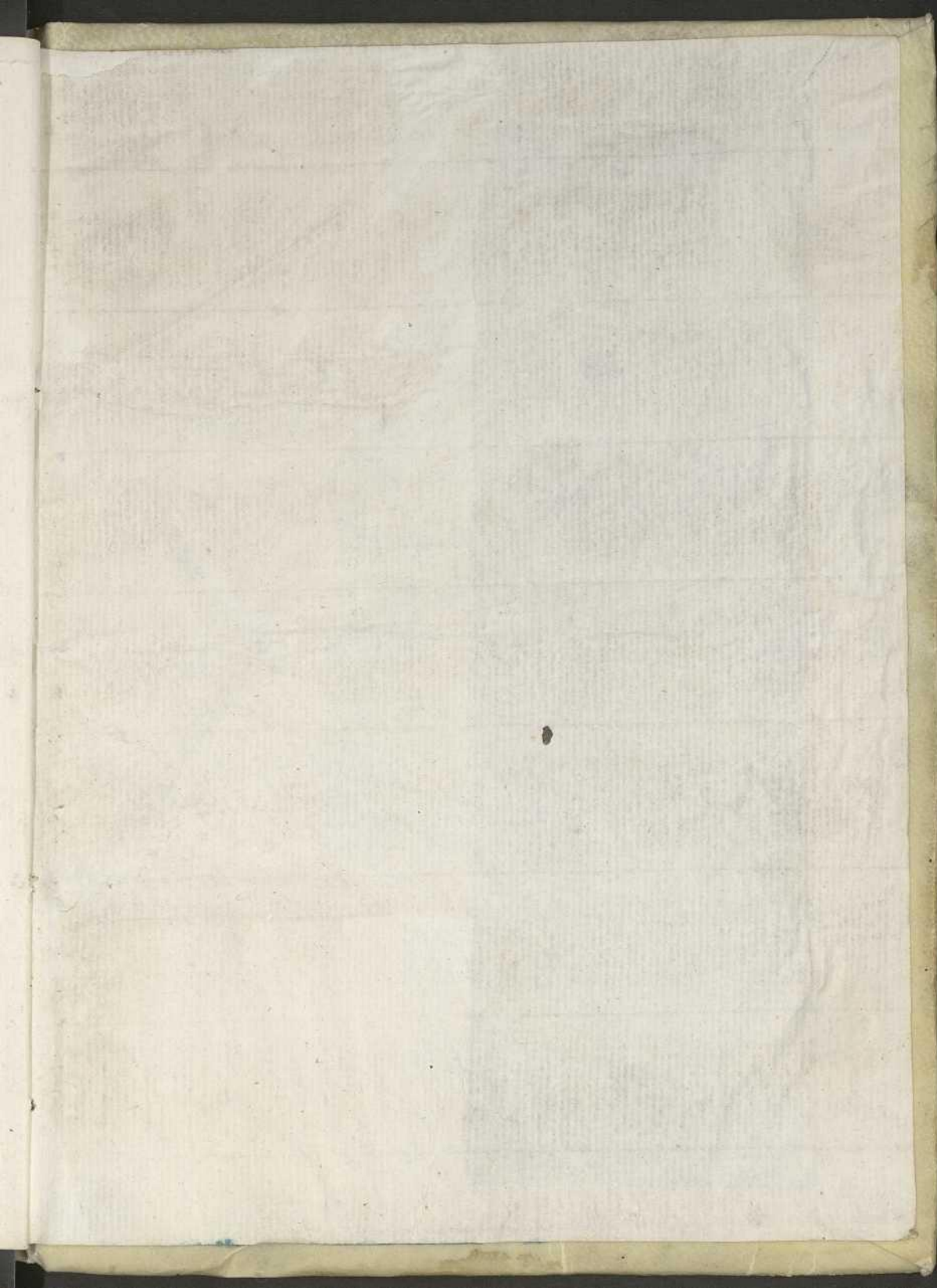












1830
P. M. H. W. H. F. O. M.



R
3
e

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

1848

(MS)
1848